



Valparaíso, 25 de julio de 2025.

Oficio N° 250

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordó officiar a usted, con el objeto de que nos remita un informe en derecho comparado, especialmente respecto de Canadá, Estados Unidos, Argentina, Brasil y la Unión Europea, sobre transporte aéreo de pasajeros, abordando las siguientes materias:

- 1.- Cesión o endoso de pasajes: es decir la posibilidad de transferir un pasaje a otra persona, condiciones y limitaciones.
- 2.- Derechos ante retrasos, cancelaciones y denegación de embarques: relativo a compensaciones, reembolsos y prestaciones al pasajero.
- 3.- Tarifas especiales en casos determinados: como, por ejemplo, por situaciones médicas; muerte de algún familiar, o por residir en zonas extremas.
- 4.- Cobros adicionales por equipaje: en particular en relación al equipaje de cabina, según sus dimensiones y costos.
- 5.- Sobreventa de pasajes: sobre su regulación, prohibición y derechos del pasajero en aquellos casos.
- 6.- Derecho a devolución voluntaria o retracto del pasajero: en especial los plazos y cobertura de la devolución.

Lo anterior en el marco del estudio de los proyectos de ley iniciados en mociones de las diputadas señoras Javiera Morales, María Francisca Bello, Ana María Bravo y Marcia Raphael, y de los diputados señores Boris Barrera, Alejandro Bernal, Daniel Manouchehri, Rubén Oyarzo, Jaime Sáez y Gonzalo Winter, que modifica el Código Aeronáutico para crear la Plataforma de Transferencia de Pasajes y Equipaje; establece el derecho de embarque prioritario por los motivos que indica y fija una cuota de asientos para habitantes de zonas extremas, boletín N° [15679-03](#), REFUNDIDOS con las mociones, boletines N°s. [15964-03](#), [15994-03](#), [16532-03](#), [16594-03](#), [17438-03](#), [11764-03](#), [12918-03](#) y [16506-15](#). En primer trámite constitucional y primero reglamentario.

Lo que comunico a usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR VÍCTOR PINO FUENTES**.

Dios guarde a usted,


ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**AL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL
SEÑOR DIEGO MATTE.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C6EB36D13A7DC26D